



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

ANSELMO SOSA MÉNDEZ, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 19 de febrero de 2019 por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la categoría profesional de Ingeniero/a y en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, y art. 20.2, 26.7, 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (GESTOR DE PROYECTOS FORWARD&NRT -PS-2019-005)

CERTIFICA: .

Que publicada la puntuación de las pruebas selectivas el día 22 de abril de 2019 y finalizado el plazo de alegaciones sin haber recibido ninguna reclamación el tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Corregir la puntuación otorgada a D. Alfredo García Piñero, una vez se advirtió errata en el apartado 1.3 de dicha valoración, siendo el máximo posible equivalente a 5 puntos.
2. Elevar a definitiva la valoración provisional del proceso selectivo, que figura en el anexo I.
3. Por tanto finalizado el proceso selectivo, la puntuación final viene determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos apartados del concurso de méritos.
4. Elevar al Director la valoración definitiva, conforme a lo previsto en la base 7.1, según la cual el Presidente del Tribunal elevará al Director del Instituto de Astrofísica de Canarias la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo (establecida en 60 puntos para la fase de concurso), por orden de puntuación y que se publicará en los lugares más arriba mencionados.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la ley 30/92, de Procedimiento Administrativo

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a seis de mayo de dos mil diecinueve.



TRIBUNAL VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE CONCURSO
GESTOR FORWARD & NRT
VALORACIÓN DEFINITIVA

D.N.I	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES						MÉRITOS FORMATIVOS				TOTAL
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2.1	2.2	2.3	2.4	
--5042R	GARCIA PIÑERO, ALFREDO	42,85	2,50	5,00	3,00	2,00	2,70	4,00	5,00	13,00	0,00	80,05
--9331H	CARRILLO PADRÓN, ELIZABETH	23,66	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	3,00	5,00	7,00	0,00	40,66
--1434E	MUIÑOS LANDIN SANTIAGO	6,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	0,00	10,00	1,00	21,25

Conforme al artículo 6.2 de las bases de la convocatoria los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

Los epígrafes de la tabla corresponden a los establecidos en el anexo I, méritos a valorar.

SECRETARIO

Anselmo Sosa Méndez